FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

Contratante:	FONDO UNICO TIC
RECURSO	Propios

Fecha de Diligenciamiento		
AA	MM	DD
2025	1	31

Supervisor	
Nombre:	
Cargo:	Director de Economía Digital

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista

PALACIO GARCIA ANA CRISTINA	N° C.C.	1.152.450.047	

Cuenta Bancaria Registrada para pagos del contrato

68200005348	tipo cuenta	Ahorro	Entidad financiera	BANCOLOMBIA S.A.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO (MM/DD/AAAA)		REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT	
Número de Contrato	037-2025	Ciudad de RetelCA	BOGOTA
Numero de Registro Presupuestal	5225		
Fecha del Registro Presupuestal	2025-01-10 00:00:00	¿Es Responsable de IVA?	NO
Fecha de Aprobación de la Póliza	1/10/2025		
Inicio de Cobertura de ARL	1/10/2025	¿Es facturador Electrónico?	NO
Inicio de Ejecución Contractual	1/10/2025	Plazo de Ejecución Hasta	12/31/2025

Son declarantes del impuesto sobre la renta quienes en la vigencia fiscal anterior al año en curso recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS y patrimonio superior a 4,500 UVTS .
Se consideran como no responsables del Iva en función de unos topes mínimos de ingresos y otros conceptos señalados por el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario.

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

OBJETO CONTRACTUAL:

33000011899 - Prestar servicios profesionales jurídicos al Viceministerio de Transformación Digital desde la Dirección de Economía Digital y sus subdirecciones, como apoyo en la planeación, elaboración, seguimiento, cierre y liquidación de contratos

III. VERIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	adjuntar obligatorio mes anterior Y MES FINAL*5.
Periodo Liquidado (Planilla):*3 y *4	**DICIEMBRE ó CERTIFICADO AFILIACIÓN EPS ó PLANILLA MES COBRO**

El Valor del IBC debe ser el 40% de los INGRESOS del respectivo mes: *2

SI adjunta la planilla del mes objeto de cobro. APLICA PARA DEPURAR RETENCION EN LA FUENTE "ES OPCIONAL"
Es obligatorio adjuntar la del mes anterior.

Notas:

***1.** El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMMLV (1%) *ARL = Riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960% *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.

***2.** La cotización de los trabajadores independientes contratistas de prestación de servicios, se debe efectuar sobre una base de cotización mínima de un 40 % del valor de los ingresos mensuales.

***3.** El aporte a la Seguridad Social correspondientes al mes o fracción de mes objeto de cobro presentada en estado pagada, se tendrá en cuenta para la depuración de la base para el cálculo de retención en la fuente a título de impuesto de renta y de ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.16 y 1.2.4.1.7 del Decreto 1625 de 2016, el Concepto 1195 de 2009 de la Dirección de Impuestos Distritales de la Secretaría Distrital de Hacienda en línea con lo dispuesto en el concepto No. 100208221 del 9 de enero de 2020 de la DIAN.

***4. Siempre debe** adjuntar la planilla de la seguridad social mes vencido en estado pagada. por no corresponder con el periodo de cobro no se tendrá en cuenta en la depuración de la retención en la fuente, pero es requisito exigible de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

*__5. Para el primer pago__ del contrato pueden adjuntar la certificación de afiliación al régimen contributivo en salud o entregar la planilla del mes objeto de cobro si la tienen.

IV. FACTURA Y DEDUCCIÓN SOLICITADA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA / ND / NC:

diligencie el campo de factura únicamente si es responsable de facturar

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

V. APLICACIÓN RETENCION EN LA FUENTE- DECRETO 2231 DE 2023 (Únicamente puede marcar una de las dos opciones)

EN MI DECLARACIÓN DE RENTA MIS INGRESOS SERÁ DEPURADOS EN LA CEDULA DE RENTAS DE TRABAJO TOMANDO EL BENEFICIO DEL 25% DE RENTA EXENTA Y NO DESCONTARE COSTOS Y GASTOS - ARTÍCULO 103 ET (RETEFUENTE ART 383 ET)	X
EN MI DECLARACIÓN DE RENTA MIS INGRESOS SERÁN DEPURADOS EN LA CEDULA DE RENTAS DE TRABAJO Y NO TOMARE EL BENEFICIO DEL 25% DE RENTA EXENTA Y DESCONTARE COSTOS Y GASTOS- ARTÍCULO 103 ET (RETENCIÓN TARIFA GENERAL)	

DEDUCCIÓN SOLICITADA

Valor que solicita como deducción AFC	**$**	**Valor que solicita como deducción AVP**	**$**

Nota: Si realizo el aporte directamente a la Entidad Financiera. Debe adjuntar comprobante del mes objeto de cobro

Entidad Financiera		**Entidad Financiera**	
Número de Cuenta		**Número de Cuenta**	

diligencie estos campos únicamente si hace aportes por estos conceptos

VI. VERIFICACIONES FINALES (Obligatorio diligenciamiento)

El contrato se encuentra en proceso para cesión	**NO**	Certificamos contratista y supervisor que este trámite de pago no se encuentra afectado por terminación o cesión del contrato. De haber marcado SI en alguna de las casillas adjuntamos el documento correspondiente que establece la fecha en la cual se dará el cambio contractual.
El contrato se encuentra en proceso de terminación anticipada	**NO**	
Nota: si no diligencia este campo será devuelto su tramite	Colocar SI O NO	**Si marco SI debe adjuntar documento que indique la fecha de terminación anticipada junto con paz y salvos correspondientes. En el caso de cesión adjuntar documento del mismo que indique fecha hasta la cual usted tuvo su contrato activo a su nombre**

FORMATO UNICO PARA PAGO A CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES

VII. RESPONSABLES DE FIRMAR- PERIODO DE COBRO, CERTIFICACIONES Y VALOR AUTORIZADO

En mi calidad de Contratista declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada de la planilla de seguridad social es correcta y que los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, **corresponden a los ingresos provenientes del contrato relacionado en la información contractual** del presente formato, y que los mismos deberán ser aplicados acorde con la normativa establecida para efectos de la depuración de la retención en la fuente, siempre y cuando correspondan al mismo mes objeto de cobro.

Firma del Contratista
(Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)
PALACIO GARCIA ANA CRISTINA

C.C.	1.152.450.047

MES DE COBRO **ENERO**

El suscrito Supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, he recibido y aprobado los entregables en los términos y tiempo pactados, los cuales se verificaron y aprobaron para el período certificado, conforme a las condiciones de pago. Así mismo, se verifico el cumplimiento del pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad y riesgos profesionales por parte del contratista. De igual manera certifico que he aprobado el informe de actividades mensual correspondiente al periodo de pago en formato (GCC-TIC-FM-055) y se enviaran a la carpeta del Contrato SECOP y lugar dispuesto por la entidad. Por lo tanto, autorizo el pago por de los honorarios a favor del contratista por el valor de:

$ 9.196.250,00 **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CTE**

VII. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR AL TRAMITE	**Supervisor (1)** (Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC)	**Supervisor (2)** (Se entiende firmado con la gestión de firmas a través de INTEGRATIC) **Esta casilla únicamente en el evento de tener asignado un supervisor adicional**
Factura electrónica de venta. (Responsables) **Planilla de aportes al SSS en salud, pensión y riesgos** **Formato informe mensual de Actividades del contratista (GCC-TIC-FM-O55)** **Certificado curso MIG (primer pago)** **Si es terminación o ultimo pago por cesión debe adjuntar paz y salvo y obligatoriamente la seguridad social del último mes del contrato**	**Director de Economía Digital** **CARGO Y NOMBRES Y APELLIDOS:**	**CARGO NOMBRES Y APELLIDOS:**

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS / ÓRDENES DE COMPRA

DATOS DEL CONTRATO			
No. Contrato-Año	**Dependencia**	**No. Identificación del contratista**	**Nombre del Contratista**
037-2025	Dirección de Economía Digital	1152450047	ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA

Objeto contractual	33000011899- Prestar servicios profesionales jurídicos al Viceministerio de Transformación Digital desde la Dirección de Economía Digital y sus subdirecciones, como apoyo en la planeación, elaboración, seguimiento, cierre y liquidación de contratos y convenios, en el marco del fortalecimiento de la industria TI a nivel nacional.	**Valor inicial del contrato/orden de compra**	$ 155.460.417,00

Fecha de suscripción	**Plazo (días)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Período de reporte**	**Nombre del supervisor**	**Cargo del supervisor**	**No. Identificación del supervisor**
10/01/25	355	10/01/2025	31/12/2025	**enero-2025**	DIEGO FABIAN LOZANO LOZANO	DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL E	**80.095.076**

SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual	**Registro Presupuestal No.**	**Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual**	**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor**	**Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación)**
RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra	**5225**	10/01/2025		$ 155.460.417,00	
TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato)				$ -	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**		**Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	**Fecha terminación**	**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**
		SI		NO		

Contrato	**037-2025**	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
					Valor Total de Contrato	$ 155.460.417,00
Pagos programados		Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada				
Fecha	Valor	Fecha Orden de Pago	No. Orden de Pago	%	Valor Orden de Pago ($)	Observaciones aclaratorias
12/02/2025	$ 10.947.917,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
12/03/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/04/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
13/05/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
12/06/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/07/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
13/08/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/09/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
10/12/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
13/11/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
11/12/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
26/12/2025	$ 13.137.500,00	dd/mm/aaaa		0,00%		
TOTALES	**$ 155.460.417,00**	**Ejecución financiera acumulada:**		**0,00%**	**$ 0,00**	

SALDO POR GIRAR	100,0%	$ 155.460.417

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES						
Obligaciones específicas del contrato		Ponderación en el contrato	Actividades realizadas	% avance del mes	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución
OBLIGACIÓN 1:	Acompañar desde el componente jurídico al Viceministerio de Transformación Digital y a la Dirección de Economía Digital en la estructuración de los contratos y convenios, elaborando los documentos requeridos, en el marco del Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional	25,00%	Elaboración de estudios previos, estudios del sector y demás documentos pre contractuales, para la celebracion de los contratos de prestación de servicios de la Dirección y sus subdirecciones.	1,48%	1,48%	23,52%
OBLIGACIÓN 2:	Apoyar en el seguimiento desde el componente jurídico a los procesos de liquidación de los convenios y/o contratos de la Dirección y sus Subdirecciones, en el marco del	20,00%	1. Reunion liquidación Minciencias convenios . 2. Reunion liquidaciones convenios DED y subdirecciones - 3. INFORME AVANCE LIQUIDACIONES -	1,18%	1,18%	18,82%
OBLIGACIÓN 3:	Realizar las actividades requeridas para el cierre de los contratos y convenios de vigencias anteriores.	10,00%	Revisióny firma liquidación convenio 687 de 2023	0,59%	0,59%	9,41%
OBLIGACIÓN 4:	Brindar apoyo a los equipos de la Dirección y sus Subdirecciones en la elaboración y proyección de documentos jurídicos que se adelanten para los procesos de liquidación, en el marco del Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional	5,00%	Plan de liquidaciones 2025. Requerimientos frente a los procesos en liquidación de la dirección.	0,30%	0,30%	4,70%
OBLIGACIÓN 5:	Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y demás requerimientos que se presenten.	5,00%	Apoyo al programa talento tech y avanza tech con la respuesta de PQRS.	0,30%	0,30%	4,70%
OBLIGACIÓN 6:	Asistir y acompañar reuniones, audiencias, actividades, mesas, comités y demás instancias en las que se realice seguimiento a convenios y/o contratos en liquidación, entre otros asuntos que competan a la Dirección de Economía Digital.	5,00%	Asistencia comité primario Dirección de Economía Digital	0,30%	0,30%	4,70%
OBLIGACIÓN 7:	Apoyar al Viceministerio de Transformación Digital desde la Dirección de Economía Digital y sus Subdirecciones, en el reporte de la información referida a los contratos de prestación de servicios de la vigencia, así como de los contratos en liquidación.	20,00%	Reporte matriz liquidaciones 2024-2025 y reporte contratos de prestación de servicios a celebrarse 2025.	1,18%	1,18%	18,82%
OBLIGACIÓN 8:	Realizar la entrega oportuna al archivo de la entidad de los documentos a cargo, con el fin de tener actualizados los expedientes de la Dirección de Economía Digital.	2,50%	entrega del archivo mes enero de 2025	0,15%	0,15%	2,35%
OBLIGACIÓN 9:	Apoyar desde el componente jurídico en la supervisión de contratos y/o convenios de la Dirección de Economía Digital y sus Subdirecciones.	5,00%	apoyo al componente de infraestructura fisica del programa talento tech de la subdireccion para las competencias digitales	0,30%	0,30%	4,70%
OBLIGACIÓN 10:	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y requeridas por el supervisor.	2,50%	apoyo a la supervisión del programa talento tech desde el componente jurídico	0,15%	0,15%	2,35%
Ponderación de servicios		**100%**	**% de avance general del contrato**	**5,92%**	**5,92%**	**94,08%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS)			
Productos o servicios a entregar	**Fecha de entrega programada**	**Anexo al informe del mes de**	**Observaciones**
CARPETA ENTREGABLES 037-2025 VERIFICADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR	31/01/25	**enero-2025**	https://mintic-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/direccioneconomia_mintic_gov_co/Documents/Direcci%C3%B3n%20Econom%C3%ADa%20Digital/EVIDENCIAS_CTO_2025_DED/EVIDENCIAS_CTO_2025_DED/037-2025%20ANA%20CRISTINA%20PALACIO%20GARCIA?csf=1&web=1&e=qbUPU5

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL											
Causas	**Tipo de dificultad**	**Alternativa de Solución**						**Fecha solución**	**Gestión**	**Resultados**	
¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?	SI		NO	X							

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
Contratista:		**Supervisor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
FIRMA O NÚMERO DE FACTURA	ANA CRISTINA PALACIO GARCÍA	FIRMA	DIEGO FABIAN LOZANO LOZANO
fecha	4/02/25	fecha	4/02/25
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".			

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-13, 08:57:49 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 74964197

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 10/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA		
Documento	CC1152450047	**Dirección**	CL 15 SUR #46 - 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	1
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1152450047	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 5.255.000	$ 893.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 5.255.000	$ 656.900	0,522	$ 5.255.000	$ 27.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.577.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.255.000	$ 5.255.000	$ 5.255.000	$ 0	$ 893.400	$ 656.900	$ 27.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.577.800	$ 0	$ 1.577.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

TIC	**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**	mig

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2025-01-28 14:25:11 Folios:
Radicado: 252017928
Tramite a: MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ

Código TRD: 4000

MEMORANDO

PARA: **MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ**
Directora Economía Digital

DE: **LINA PAOLA VACCA SALINAS**
Secretaria General

ASUNTO: **Designación supervisión contrato 037-2025, 038-2025 y 285-2025**

FECHA: **ENERO DE 2025**

Cordial saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) de los siguientes contratos, el cual fue suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**,** teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo.

Contrato / convenio No.	**Objeto**	**Nombre del contratista/ Asociado**
037-2025	Prestar servicios profesionales jurídicos al Viceministerio de Transformación Digital desde la Dirección de Economía Digital y sus subdirecciones, como apoyo en la planeación, elaboración, seguimiento, cierre y liquidación de contratos y convenios, en el marco del fortalecimiento de la industria TI a nivel nacional.	ANA CRISTINA PALACIO GARCIA
038-2025	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Transformación Digital desde el componente administrativo como apoyo al seguimiento y reporte de los compromisos internos y externos del área en el marco de la ejecución de los proyectos que buscan el fortalecimiento de la Industria TI a nivel nacional	NANCY ESPERANZA RODRIGUEZ CARVAJAL
285-2025	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Economía Digital y sus Subdirecciones como apoyo en la estructuración y seguimiento a la planeación y ejecución presupuestal de los proyectos, contratos y convenios, ideados en el marco del fortalecimiento de la Industria TI a nivel nacional.	LEONAR ENRIQUE GUTIERREZ VILLALBA

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

TIC	**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**	mig

Previo al inicio de la ejecución del contrato, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación GCC-TIC-MA-003 y en el manual de supervisión e interventoría de la entidad GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(firmado digitalmente)
LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Proyectó: Leidy Natalia Barbosa – Abogada Contratista – Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes– Subdirector de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252017928

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250128-142608-251545-85194281

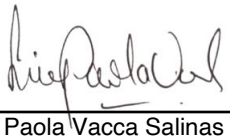
Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-28 14:26:08

Finalización: 2025-01-28 20:48:15

Escanee el código para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL



Lina Paola Vacca Salinas
52449403
lvacca@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: ABOGADA



Leidy Natalia Barbosa Rojas
1070950760
lnbarbosa@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252017928

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250128-142608-251545-85194281
Creación: 2025-01-28 14:26:08
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-01-28 20:48:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leidy Natalia Barbosa Rojas lnbarbosa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-01-28 14:26:17 Lec.: 2025-01-28 14:26:25 Res.: 2025-01-28 14:26:39 IP Res.: 190.0.240.4
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-01-28 14:26:39 Lec.: 2025-01-28 15:51:17 Res.: 2025-01-28 15:51:22 IP Res.: 181.59.3.12
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2025-01-28 15:51:22 Lec.: 2025-01-28 20:47:48 Res.: 2025-01-28 20:48:15 IP Res.: 191.156.57.23

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **00319** DEL **31 DE ENERO 2025**

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo a un servidor(a) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

EL MINISTRO (E) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, 1338 de 2015, 1064 de 2020, Decreto 0090 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establece, "Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (…) 3) Renuncia regularmente aceptada (…)".

El artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 el Decreto 648 de 2017, establece: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio (…) La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (…) La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora (…)".

La servidora **MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.198.800, mediante Resolución Número 00105 del 15 de enero de 2024 fue nombrada en el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 del Dirección de Economía Digital, cargo al cual tomó posesión según consta en Acta 017 del 16 de enero de 2024

La servidora **MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.198.800, mediante Oficio 252019169 del 30 de enero de 2025, presentó renuncia irrevocable al empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 del Dirección de Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de Información y la Comunicación, a partir del día 03 de febrero de 2025.

De conformidad con la normativa citada, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)" (negrilla fuera de texto).

El artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que "las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (…) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

Aceptada la renuncia de la funcionaria **MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ** y con el objeto de garantizar la continuidad de los procesos a cargo y atendiendo las necesidades del servicio, se hace necesario encargar a un servidor de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que

Pública

cumpla los requisitos establecidos en el manual de funciones para el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital.

Revisada la historia laboral del servidor **DIEGO FABIAN LOZANO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.095.076, vinculado en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección Para La Transformación Sectorial, se encuentra que ésta acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargada en el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital; lo anterior, conformidad con el Estudio Técnico de verificación de requisitos efectuado y suscrito por la Coordinadora del GIT Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano de fecha 31 de enero de 2025..

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la servidora **MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.198.800, al empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 del Dirección de Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de Información y la Comunicación, a partir del día 03 de febrero de 2025.

ARTICULO 2. Encargo. Encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Economía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a **DIEGO FABIAN LOZANO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía **80.095.076**, vinculado en el empleo denominado Subdirección Para La Transformación Sectorial, de la Dirección de Economía Digital, **a partir del día 03 de febrero de 2025**, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO 3. Termino de duración del encargo: El encargo efectuado en la presente Resolución será por el termino de (3) tres meses de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el cual podrá finalizar antes del periodo señalado, en caso de presentarse la provisión definitiva del empleo.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ** y a **DIEGO FABIAN LOZANO LOZANO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
BELFOR FABIO GARCIA HENAO
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: *Nathaly Torres Torres - Abogada - GIT de Administración de Personal.*
Revisó: *Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora GIT AP*
Aprobó: *María Fernanda Echeverria Burbano - Asesora Secretaría General*
Lina Paola Vacca – Secretaria General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 00319 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-192619-ef96a6-56940764

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-31 19:26:19

Finalización: 2025-01-31 19:28:10

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Belfor Fabio García Henao
10246577
belforgarcia@mintic.gov.co
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 00319 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-192619-ef96a6-56940764
Creación: 2025-01-31 19:26:19
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-01-31 19:28:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Belfor Fabio García Henao belforgarcia@mintic.gov.co Ministro de Tecnologías de la Informació Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-01-31 19:26:31 Lec.: 2025-01-31 19:27:28 Res.: 2025-01-31 19:28:10 IP Res.: 190.0.240.4

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Certifica que

ANA PALACIO

Participó satisfactoriamente en el curso

Modelo Integrado de Gestión - 48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en

En el análisis y estudio comparado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Bogotá D.C. enero 27, 2025